REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
JUZGADO TERCERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS SIMÓN BOLÍVAR, DIEGO BAUTISTA URBANEJA, JUAN ANTONIO SOTILLO Y GUANTA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI. -

Puerto La Cruz, diecisiete (17) de noviembre del año dos mil veintiséis (2026)

216° Y 167°

CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:

A los ciudadanos **GISELA MACHADO DE LÓPEZ, WILLY JOSE LOPEZ MACHADO, WILFREDO JOSE LOPEZ MACHADO y WILDERTH JOSE LOPEZ MACHADO**, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad **Nros. V-8.310.939, V-13.783.515, V-17.971.300 y V-22.844.209**, respectivamente, de este domicilio; que por ante este Juzgado cursa demanda incoada en su contra por la parte actora, Abogado **ROBERTO QUINTERO**, inscrito en el IPSA bajo el Nro. 125.792, actuando en su carácter de Apoderado Judicial de la ciudadana **NIURKA DEL VALLE MILANO DE MUÑOZ**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V-11.995.977, en el juicio por **RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA**, signada bajo la nomenclatura **BP02-V-2026-6703**, de conformidad con lo establecido en el artículo **223** del Código de Procedimiento Civil, por medio del presente se le emplaza con el fin de que comparezcan ante este Tribunal a darse por citados, dentro el lapso de quince (**15**) días de despachos siguientes a la última publicación en prensa y la fijación que del presente cartel se haga en su morada u oficina realizada por parte de la Secretaría de este Despacho, previa consignación de las referidas publicaciones en el expediente. Se les advierte a las partes accionadas que, de no comparecer por sí o por medio de apoderados Judicial dentro del lapso antes indicado, este Juzgado le nombrará un Defensor Ad-Litem, con quien se entenderá la citación y se continuara el procedimiento hasta su conclusión.

Publíquese el presente cartel en los diarios **EL TIEMPO** y en el portal digital de **@noticiasdeorienteve**, con un intervalo de tres (**03**) días entre una y otra publicación, y fíjese un ejemplar del mismo en la puerta de la morada, oficina o negocio de la parte demandada por parte de la Secretaría Titular de este Tribunal.

EL JUEZ
(Fdo.) Abg. JUAN CARLOS MALENO

LA SECRETARIA TITULAR
(Fdo.) Abg. KARLA MILKO

JCM/JM

FECHA DE PUBLICACIÓN: 18-11-2026

BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN DE REGISTRO CIVIL Y ELECTORAL
ESTADO ANZOÁTEGUI
MUNICIPIO SOTILLO
PARROQUIA POZUELO

Pozuelos, 30/03/2026.

CARTEL DE NOTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de Registro Civil, se notifica al (la) ciudadano (a): **MARIO ENRIQUE MUJICA GUTIERREZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-14.976.615**, de nacionalidad Venezolana; que en fecha: 30/03/2026, el (la) ciudadano (a): **MERCEDES DEL CARMEN CARVILLO GONZALEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-15.882.40731, se presento ante esta Oficina/Unidad de Registro Civil Parroquia Pozuelos, para declarar la disolución de la Unión Estable de Hecho, Tomo II, Acta N° 256, folio 213, 214, de fecha: 20/10/2010.

T.S.U.MIGUEL AGUILERA
REGISTRADOR (A) CIVIL
N° RESOLUCION 179, DE FECHA 03/12/2021
N° GACETA 115, DE FECHA 03/12/2021

FECHA DE PUBLICACIÓN: 18-11-2026

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN DE REGISTRO CIVIL Y ELECTORAL
OFICINA NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
OFICINA/UNIDAD DE REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO
SIMÓN BOLÍVAR - ESTADO ANZOÁTEGUI

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de Registro Civil, se notifica al (la) ciudadano (a): ALVARO LUIS GARCIA BARRIOS, titular de la cédula de identidad N°V- 18595246, de nacionalidad venezolana; que en fecha 12/11/2026, el (la) ciudadano (a): **RUBETNIS LEONERVIS PEREIRA CADENA**, titular de la cédula de identidad **N° V- 20447453** se presentó ante esta oficina/unidad de Registro civil del Municipio Simón Bolívar, para declarar la Disolución de la Unión Estable de Hecho, inscrita en la Ourc del Municipio FREITES, **Libro de Unión Estable de Hecho, Tomo: 2, Acta N° 382 Folio 1, de fecha: _15/_09/2014.**

La Declaración de Disolución quedo inscrita el acta 235 de fecha: 12_/_11/_2026_del Libro de Unión Estable de Hecho de esta Oficina/Unidad.-

Atentamente

Abg. Judith del V. Pimentel R. **Sello Húmedo**
Registradora civil

N° Resolución 140218-016 de fecha.18/02/2014

N° Gaceta 40.369 de fecha; 11/03/2014

FECHA DE PUBLICACIÓN: 17-11-2026

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Primero de Primera Instancia Agrario de la Circunscripción Judicial del Estado Anzoátegui
Barcelona, diez de noviembre de dos mil veintiséis
216 y 167°

ASUNTO: BP02-A-2026-000027

CARTEL DE CITACION
SE HACE SABER:

A los ciudadanos **JOHNNY ANTONIO UVIEDO MARÍN Y JOSE ERNESTO RODRIGUEZ LA ROSA**, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cedulas de identidad Nros. **V-14.129.745 y V-13.369.483**, respectivamente; que en el presente juicio por **NULIDAD ABSOLUTA DE SENTENCIA POR FRAUDE PROCESAL**, presentado en su contra por el ciudadano **JESÚS SALVADOR ALONZO GOMEZ**, venezolano mayor de edad, civilmente hábil, titular de la cedula de identidad N° **V-15.051.608**, este Juzgado acordó su citación por Cartel de conformidad con lo establecido en el Artículo 202 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario. Haciéndole saber que deberá comparecer por ante éste Juzgado **en el término de tres (03) días de despacho** contados a partir del día siguiente al que la Secretaria haya dejado constancia en autos de la fecha en que se produjo la fijación en la morada de la parte demandada, así como en la puerta del Tribunal, y consignación en autos que del presente Cartel se haga, el cual será publicado en el Diario **"EL TIEMPO"**, editado en la ciudad de Puerto La Cruz, con la advertencia que de no comparecer en el lapso indicado, ni por si ni por medio de apoderado a darse por citado en el referido juicio se ordenará oficiar a la Coordinación de la Unidad Regional de la Defensa Publica del Estado Anzoátegui, a los fines de que se sirva nombrarle un Defensor Público en Materia Agraria, con quien se entenderá la citación y demás actos del proceso.-

El Juez Provisorio,
Abg. José Alberto Figuera Leyba

La Secretaria
Abg. Johana Rondon Paruta

FECHA DE PUBLICACIÓN: 17-11-2026

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Segundo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Marítimo de la Circunscripción Judicial del Estado Anzoátegui
Barcelona, dieciséis (16) de septiembre del dos mil veinticinco (2025)
215º y 166º

ASUNTO: BP02-V-2025-005769
EDICTO
SE HACE SABER:

Que por ante este Tribunal cursa formal demanda contentiva de **Acción Mero Declarativa de Unión Estable de Hechos**, incoado por la ciudadana Maria Andreina Ocando Alvarado, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula Nº 12.307.787, en contra de las ciudadanas **Lorena Di Mella Russo e Ivana Gabriela Di Mella Russo**, venezolanas, mayores de edad, titulares de las cédulas Nros. 25.428.499 y 20.343.655, respectivamente; con la cual pretende sea declarada que existió una **Relación Concubinaria**, entre ella y el ciudadano **Arcangelo Di Mella Bucci**, desde el primero (01) de octubre del año 2007, hasta el veintitrés (23) de septiembre del año 2022, por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el articulo 507 del Código Civil, se libra el presente Edicto a todas aquellas personas que tengan interés directo o indirecto en la referida pretensión, que pueden comparecer ante este Tribunal, en cualquier estado y grado de la causa hacer valer los derechos que puedan tener en relación al presente proceso.- El presente Edicto se publicará en el Diario El Tiempo editado en la ciudad de Puerto La Cruz.-

La Juez Provisoria,
(Fdo.) Karina Heredia Myers

El Secretario,
(Fdo.) Johnny A. Bolívar T.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 14-11-2026

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Segundo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Marítimo de la Circunscripción Judicial del Estado Anzoátegui
Barcelona, treinta (30) de octubre de dos mil veintiséis (2026)
216° y 167°

ASUNTO: BP02-F-2026-006024
CARTEL DE CITACIÓN

SE HACE SABER: A la ciudadana **JOSELIM MARGARITA FERNANDEZ RIVERO**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nº. **V-11.918.360**; que el Tribunal por auto de esta misma fecha acordó librarle Cartel de Citación de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil, en el juicio contentivo de **PARTICIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA COMUNIDAD HEREDITARIA** interpuesto por las ciudadanas **MARGARITA RIVERO NORIEGA Y NATHALIE JOSEFINA FERNANDZ RIVERO**, en tal sentido deberá comparecer ante este Tribunal al término de quince (15) días de despacho siguientes a la publicación, consignación y fijación que del presente cartel se haga a los autos, a darse por citado, por sí o por medio de apoderados judiciales, en horas de despacho cuyo horario está comprendido de 8:00 a.m. a 12:30 p.m.- Se le advierte que de no comparecer en el lapso antes indicado, el Tribunal procederá a designarle Defensor Judicial con quien se entenderá su citación y demás actos del proceso. Este cartel deberá ser publicado en los diarios **El Tiempo,** editado en la Ciudad de Puerto La Cruz y **Nueva Antorcha**, diario de circulación digital, con el intervalo de ley, en letra grande y con una dimensión que facilite su lectura.-

La Jueza Provisoria,
(Fdo.) Karina Heredia Myers

El Secretario,
(Fdo.) Johnny A Bolívar T.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 14-11-2026